



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00150-00
Solicitante: Defensoría de Familia
Beneficiarios: Andrés Felipe Rodríguez Pulido
Proceso: Restablecimientos del Derecho (Art. 99 CIA)

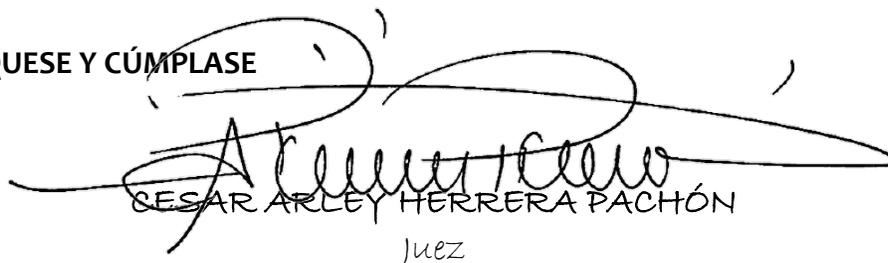
Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con recursos interpuestos por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (PDF07). En atención a que las diligencias fueron remitidas por competencia a los juzgados civiles municipales (Reparto) de Chía, se hace necesario enviar el escrito de impugnación, al juzgado Primero Civil Municipal de Chía a quien le correspondió conocer del asunto por reparto.

Por lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

REMÍTASE inmediatamente el recurso interpuesto por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (PDF07), al juzgado Primero Civil Municipal de Chía a quien le correspondió conocer del asunto por reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 15 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 049.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO